

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Titulos Nobiliarios

Don Felipe Machado del Hoyo ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Siete Fuentes, vacante por fallecimiento de don Ildefonso Salazar de Frias y del Hoyo-Solorzano, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—36.691.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1.188/95

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, instruye de oficio, expediente con el número 1.188/95, por conductas presuntamente constitutivas de infracción de la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), de Defensa de la Competencia, contra «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», «Schindler, Sociedad Anónima», «Thyssen Boetticher, Sociedad Anónima», «Ascensores Cenja, Sociedad Anónima», «Inelca Ascensores, «Cosecan, Sociedad Cooperativa Limitada» y «Asociación Empresarial Provincial Tinerfeña de Ascensores, así como contra cualesquiera personas o entidades que pudieran estar relacionadas con los hechos que a continuación se resumen:

Del estudio comparativo de los contratos utilizados por las empresas conservadoras de ascensores inscritas en Santa Cruz de Tenerife, podría deducirse una cierta protección de los intereses de dichas empresas y unas obligaciones excesivas para los abonados, en cuanto a la duración de los contratos y penalizaciones en caso de rescisión anticipada por parte del cliente, y en cuanto a la determinación de los precios, según los servicios contratados y sus revisiones, en el supuesto de alteración del coste de mano de obra.

Además, podrían existir conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia, derivadas de las posibles concertaciones alcanzadas entre las empresas que controlan mayoritariamente el mercado provincial, al realizar los contratos de mantenimiento de los ascensores de su marca y evitar la posible entrada de otras empresas conservadoras al controlar la venta de las piezas de repuesto de sus ascensores.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de las presuntas conductas, y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos citados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las personas o entidades relacionadas.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—36.692.

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.247/95

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.247/1995, expediente a instancia de la empresa «Registro de Incidencias Sectoriales Codificadas, Sociedad Limitada», sobre la autorización de un fichero informatizado de incidencia en pagos destinado al sector asegurador.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 9 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—38.393.

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Envases Palencia, Sociedad Anónima». Expediente P/0012/P07

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Envases Palencia, Sociedad Anónima», titular del expediente P/0012/P07, que, con fecha 3 de mayo de 1995, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 1.5, 2.1 y 2.2 de la Resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 17 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 237, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de junio de 1995.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—36.947-E.

Delegaciones

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 31 de mayo de 1993, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 9.º del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominical de la siguiente finca rústica, radica en el término municipal de Pradajón (La Rioja).

Parcela: 188. Polígono: 4. Linderos: Norte, parcela 189 de Tomás Ezquerro López; este, parcela 189; sur, carretera nacional Logroño a Zaragoza, y oeste, Llasa de Estanquillas. Superficie: 0,1120 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 30 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Miguel Ruiz León.—35.904.

VALENCIA

«Henry-Colomer, Sociedad Anónima» manifiesta haber extraviado los siguientes resguardos de depósito, por el concepto de «Necesario sin interés», constituidos el día 30 de noviembre de 1990, por un importe de 133.089 pesetas, y al que ha correspondido el número de registro 90-001778, ante la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia.

Por ello se anuncia al público, previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparece en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado.

Valencia, 4 de mayo de 1995.—El Delegado, Gabriel A. Luis Vaquero.—36.405.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Por fallecimiento de la interesada, se hace saber por el presente edicto que en la reclamación económico-administrativa, seguida a instancia de doña María Eugenia Berronet Herrera, Torrelavega (Cantabria), por el concepto de procedimiento de reintegro, se ha dictado resolución en la sesión de Sala, RG 3.559-94, RS 542-94, protocolo 104/1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por doña María Eugenia Berronet Herrera, contra el acuerdo del Director general del Tesoro y Política Financiera de 28 de febrero de 1994, acuerda:

Primero.—Confirmarlo, en cuanto se considera ajustado a derecho, el procedimiento seguido para dictarlo.

Segundo.—Declararse incompetente para conocer de las cuestiones materiales que originaron el pago que se reputa indebido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 24 de mayo de 1995.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—36.953-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 45-88/88, seguido a instancia de «Fricuena, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado, el día 18 de junio de 1993, el siguiente acuerdo:

«En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda la condonación del 50 por 100 de las sanciones impuestas en las actas números 031886-5, 0092489-6, 0092488-6, no accediendo a la condonación de los intereses de demora por no tener facultades para ello.»

Toledo, 4 de mayo de 1995.—36.954-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 26 de abril de 1995, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición de condonación	Interesado	Concepto	Importe — Pesetas	Importe de condonación — Porcentaje
51/1267/94	Francisco Soto Gómez	S. Tributaria	42.835	60
51/1271/94	José Ramón Sánchez	S. Tributaria	36.984	50
51/1272/94	Miguel Javier Cornejo	S. Tributaria	237.888	50
51/1273/94	Juan Belchi Egea	S. Tributaria	32.151	50
51/1278/94	Francisco Moya Núñez	S. Tributaria	82.996	50
51/1285/94	Fulgencio Soto César	S. Tributaria	39.508	60
51/1289/94	Manuel Antonio Martínez Jiménez	S. Tributaria	186.056	50
51/1365/94	Faustina González Conesa	S. Tributaria	64.453	50
51/1442/94	Caridad Álvarez Gómez González	S. Tributaria	34.283	50
51/1474/94	María Navarro Jiménez	S. Tributaria	53.752	50
30/3721/94	«Construcciones Gerardo Hernández, S. A.»	S. Tributaria Sociedades.	2.800.851	80
30/3721/94	«Construcciones Gerardo Hernández, S. A.»	S. Tributaria Sociedades.	2.291.342	80
30/3721/94	«Construcciones Gerardo Hernández, S. A.»	S. Tributaria Sociedades.	1.613.301	80

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 30 de mayo de 1995.—El Presidente.—36.951-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BARCELONA

Anuncio por el que hace público el otorgamiento de diversas concesiones administrativas en el puerto de Barcelona

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988, y del artículo 146.12 del Reglamento para su aplicación, se hacen públicas las siguientes resoluciones:

En su sesión de fecha 15 de febrero de 1995, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona acordó otorgar una concesión administrativa a la sociedad «Proquímica, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de una terminal para recepción, almacenamiento y reexpedición de productos petrolíferos en el muelle de inflamables del puerto de Barcelona.

En su sesión de fecha 15 de febrero de 1995, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona acordó otorgar una concesión administrativa a la sociedad «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima», para la construcción de un nuevo surtidor y regulación de las instalaciones para suministro de carburante a barcos pesqueros en el muelle de Baleares, del puerto de Barcelona.

En sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona acordó autorizar a la sociedad «Autoterminal, Sociedad Anónima», la construcción de un almacén vertical para vehículos, modificar su concesión de terminal de automóviles, sita en la dársena sur y zona sur del puerto de Barcelona y declarar la superficie denominada zona A como futura área de ampliación de dicha concesión.

Barcelona, 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Pere Caralps Riera.—36.030.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, doble circuito, a 132 kV de tensión, entre las subestaciones de Valdemoro II y Aranjuez, en las provincias de Madrid y Toledo, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Industria y Energía, y en la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica aérea, doble circuito, a 132 kV de tensión epigrafiada;

Resultando que se ha solicitado informe a los Organismos, Corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida, salvo por la Agencia del Medio Ambiente de Madrid, al considerar que el proyecto de la línea de referencia está incluido entre los enunciados en el epígrafe 6 del anexo II, de la vigente Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente, y, por lo tanto, es de aplicación el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa de la misma;

Considerando que no es atendible la pretensión formulada por la citada Agencia, al no encontrarse las líneas de alta tensión entre las instalaciones reseñadas en el anexo del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, para las cuales es preciso la evaluación del impacto ambiental;

Considerando que la competencia para otorgar la autorización pretendida corresponde a la Administración del Estado, siendo, por tanto, de aplicación la normativa estatal;

Visto el informe del Servicio Jurídico del Departamento de fecha 27 de abril de 1995;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica aérea, doble circuito, a 132 kV de tensión, entre las subestaciones de Valdemoro II y Aranjuez.

Su origen lo tiene en la subestación de Valdemoro II, término municipal de Valdemoro, en la Comunidad de Madrid, transcurre por los términos municipales de Ciempozuelos, en la provincia de Madrid, Seseña, en la provincia de Toledo, de la Comunidad de Castilla-La Mancha, y finaliza en la subestación de Aranjuez, de la provincia de Madrid, con una longitud aproximada de 19 kilómetros.

Las características principales se especifican a continuación:

Sistema: Corriente alterna trifásica, doble circuito.

Tensión nominal: 132 kV.

Frecuencia: 50 Hz.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: Cable de aluminio-acero.

Sección total de conductores: 281,40 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: Un cable de tierra de fibra óptica.

Sección total del cable de tierra: 123,60 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio templado.

Apoyos: Metálicos de celosía de doble circuito.

Cimentaciones: Cuatro zapatas de hormigón en masa.

Puestas a tierra: Mediante picas de acero galvanizado y anillos de descarga de acero descarburado.

La finalidad de la instalación es la mejora en la explotación de la Red Nacional de Transporte y el mantenimiento de la calidad del servicio en la zona ante un eventual fallo en las instalaciones de 132/220 kV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de nueve meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.

Ilmos. Sres. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, y Delegado provincial de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Toledo.—38.445.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Sevilla

Extraviado resguardo de depósito número 900.380, de pesetas nominales 300.000, en Deuda amortizable interior 12,5 por 100 12-79, a favor de don Diego Prado González, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España, dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 5 de julio de 1994.—El Director de la sucursal, Manuel Roel Gómez.—32.040.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de declaración de necesidad y urgente ocupación de la imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica para la ejecución del proyecto siguiente: A.T. número 26/1992 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la declaración de necesidad y de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 14 del citado Reglamento, a continuación se transcribe la relación concreta e individualizada de los interesados con los que se considera necesaria la expropiación para la ejecución del proyecto, línea eléctrica a 400 KV, Mesón-Lindoso (variante entre los apoyos 99 y 117), en los Ayuntamientos de Vila de Cruces y Silleda, autorizada por la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria, en virtud de la Resolución de 31 de enero de 1990, y declarada de utilidad pública por Resolución de 2 de diciembre de 1994, por acuerdo del Consejo de Ministros (expediente número 26/1992 AT).

A los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 16 del Reglamento mencionado, cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este anuncio, que tendrá lugar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Oficial de Galicia», y en el diario local de mayor circulación, así como a los interesados en igual plazo, a los que se les enviará notificación individual, podrán aportar, por escrito y por triplicado, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de dicho Reglamento, a cuyos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Vigo, calle Gran Vía, 76, en horas de oficina.

En todo caso los propietarios afectados podrán instar a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Vigo, 29 de mayo de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—38.426-2.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca			Propietario		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					N.º	m ²	ml	m ²
Ayuntamiento: Silleda								
2	Outeiro	Monte	Ubaldo Mayán Otero	Martixe. 36546 Silleda	110	60	90	3.990
24	A Telleira	Monte-labor	Ubaldo Mayán Otero	Martixe. 36546 Silleda	111	60	50	2.950
51	Outeiro	Labradío	Enrique Fernández Ares	Ansemil. 36546 Silleda	—	—	68	1.240
56	Agro da Cheda	Labradío	Enrique Fernández Ares	Ansemil. 36546 Silleda	114	60	158	3.100
57	Os Castros	Labradío	José Fernández Pena	Martixe. 36546 Silleda	—	—	15	50
66	Os Castros	Monte	Enrique Fernández Ares	Ansemil. 36546 Silleda	—	—	150	6.700
79	Penedo do Lagarto	Monte	José Fernández Pena	Martixe. 36546 Silleda	—	—	10	460
91	A Sombra	Monte	José Fernández Pena	Ansemil. 36546 Silleda	—	—	15	210
106	O Bosque	Monte	José Salgueiro Pena	Martixe. 36546 Silleda	—	—	20	625
113	O Bosque	Monte	Ubaldo Mayán Otero	Martixe. 36546 Silleda	—	—	20	420

Finca			Propietario		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					N.º	m²	ml	m²
Ayuntamiento: Vila de Cruces								
83	Estivadas	Monte.....	Elias Espiño Castro y hermanos .	Bascuas. 36586 Piloño-V. de Cruces	—	—	10	536
108	Penedo.....	Monte.....	Jesús Viz Brandariz.....	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	102	144	190	8.464
110	Penedo de Arriba ..	Monte.....	Manuel Collazo Abades	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	50	2.700
113	Penedo de Arriba ...	Monte.....	Manuel Collazo Abades	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	30	610
115-116	Penedo de Arriba ...	Monte.....	Manuel Collazo Abades	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	20	1.090
119	Penedo de Arriba ...	Monte.....	Hros. José Fuertes. Rpta. Claudia Vázquez Rey	Moa. 26. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	36	1.610
122	Penedo de Arriba ...	Monte.....	Jesús Viz Brandariz.....	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	40	1.748
129	Entre Zarras	Monte.....	Carmen Sueiro Lodeiro	Fontao, 19. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	12	880
131	Entre Zarras	Monte.....	Manuel y Aurora Lamela. Rpta. Florentina Lamela	Morouco. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	75	3.060
134	Entre Zarras	Monte.....	Antonio Suengas Ramos	Avenida Lugo, 179-3.º 15703 Santiago	104	90	42	2.070
135	Balado de Abaixo ...	Labor	Alfonso Goris Quinteiro.....	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	14	675
136	Balado de Abaixo ...	Monte.....	Otilia Goris Quinteiro.....	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	114	4.500
137-138	Balado de Abaixo ...	Monte.....	Josefa Suengas Ramos. Rpta. Maria Suengas Ramos	Penargarfás. 36586 Salgueiros-V. de Cruces	—	—	20	1.370
142	Agro de Grandua ...	Monte.....	Hros. Jesús Sueiro Val. Rpta. Consuelo Sueiro Rey	Santa Cecilia, 14. 15002 La Coruña	—	—	30	600
145	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Jesús Sueiro Val. Rpta. Consuelo Sueiro Rey	Santa Cecilia, 14. 15002 La Coruña	—	—	28	500
148	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Jesús Ferro Cornado	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	6	80
149	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Manuel Collazo Abades	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces.	—	—	8	120
150	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Jesús Sueiro Val. Rpta. Consuelo Sueiro Rey	Santa Cecilia, 14. 15002 La Coruña	—	—	4	80
151	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Perfecto Ferro. Rpta. Alfonso Ferro Iglesias.....	Cima de Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	6	100
152	Agro de Grandua ...	Labradío.....	José López Silva	Moa, 5. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	4	80
156	Agro de Grandua ...	Labradío.....	José Otero Cagide	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	104	60	6	75
158	Agro de Grandua ...	Labradío.....	José Otero Cagide	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	104b	20	6	64
161	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Manuel Fernández Soto. Rpta. Ramón Guzmán Oleiro	Outeiro, 16. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	10	240
162	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Perfecto Ferro. Rpta. Alfonso Ferro Iglesias.....	Cima de Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	16	200
164	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Carmen Goris Remeseiro. Rpta. Esther Remeseiro Garcia	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	20	320
168	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Luis Brocos Sueiro	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	18	380
169	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Benjamín Fernández Sueiro. Rpta. José Fernández Blanco	Outeiro, 30. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	28	500
170	Agro de Grandua ...	Labradío.....	José Otero Cagide y esposa.....	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	4	50
172	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Benjamín Fernández Sueiro. Rpta. José Fernández Blanco	Outeiro, 30. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	30	500
174	Agro de Grandua ...	Labradío.....	Hros. Perfecto Ferro. Rpta. Alfonso Ferro Iglesias.....	Cima de Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	58	1.120
175	Groba de Arriba ...	Labor y monte	Hros. José Pérez Sueiro.....	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	105	121	48	1.360
178/1	Groba de Arriba ...	Monte.....	Hros. Manuel Sueiro. Rpta. Manuel Sueiro Calvo.....	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	105	40	6	200
190	Groba de Abaixo ...	Labor-viña	Hros. Ramona Ferro Sueiro. Rpta. Gonzalo Blanco Varela.....	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	—	—	10	250

Finca			Propietario		Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					N.º	m²	ml	m²
192	Groba de Abaixo ...	Pastizal	Hros. Ricardo Sueiro Val. Rpta. José Fernández Blanco	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	16	320
194	Groba de Abaixo ...	Labradio	Hros. Manuel Guzmán Oleiro. Rpta. Rosalía Varela Souto	6 rúa Mourid-Courtan. 78300 Poissy (Francia)	-	-	8	140
197	Agro de Abaixo ...	Labradio	Hros. Ramona Ferro Sueiro. Rpta. Gonzalo Blanco Varela	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	6	120
206	Agro de Abaixo ...	Monte	Hros. Manuel Guzmán Oleiro. Rpta. Rosalía Varela Souto	6 rúa Mourid-Courtan. 78300 Poissy (Francia)	-	-	12	560
207	Agro de Abaixo ...	Labradio	José Guzmán Rey	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	10	190
211	Aquelamoa	Monte	Desconocido	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	6	240
212	Aquelamoa	Monte	Concepción Blanco Guzmán	Fontao. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	8	462
212/1	Aquelamoa	Monte	Ramón Guzmán (Oleiro)	Outeiro, 16. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	2	30
213/1	Zarra dos Baños ...	Monte	Ramón Guzmán (Oleiro)	Outeiro, 16. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	10	270
216/1	Zarra dos Baños ...	Monte	Desconocido	Desconocido	-	-	4	60
219	Zarra dos Baños ...	Monte	Jesús Viz Brandariz	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	10	460
221	Zarra dos Baños ...	Monte	Amparo Suengas Ramos. Rpta. Antonio Suengas Ramos	Avenida de Lugo, 173-3.º 15703 Santiago	-	-	80	4.370
223	Pumariño	Monte	Ramón Santaló Ríos	Moa. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	15	280
224	Pumariño	Monte	Antonio Suengas Ramos	Avenida de Lugo, 179-3.º 15703 Santiago	-	-	10	480
225	Subparadela	Monte	José Otero Cajide	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	56	2.300
226	Subparadela	Monte	María Luisa Suengas Ramos. Rpta. María Suengas Ramos	Penargarfás. 36586 Salgueiros-V. de Cruces	-	-	3	40
228	Subparadela	Monte	José Soto Suengas	Penargarfás, 6. 36586 Sequeiros-V. de Cruces	-	-	4	60
229	Subparadela	Monte	José Otero Cajide	Outeiro. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	3	40
230	Subparadela	Monte	Hros. Manuel Sueiro. Rpta. Manuel Sueiro Calvo	Reboredo. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	3	30
234	Subparadela	Monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	108	121	24	590
237	Subparadela	Labor-monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	40	2.220
240	Subparadela	Inculto	Desconocido	Desconocido	-	-	4	120
241	Subparadela	Prado-monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	20	1.060
242	Subparadela	Prado	Desconocido	Desconocido	-	-	10	150
243	Subparadela	Prado	José Luis Pedreira	Balneario. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	4	40
244	Subparadela	Prado	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	6	70
250	Subparadela	Monte-prado	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	40	1.160
251	Subparadela	Inculto	Hros. Concepción Cajide Cajide. Rpta. Rosalía Fernández Cajide	Fontao, 27. 36580 Vila de Cruces	-	-	6	60
252	Subparadela	Inculto	Isaura Cornado Alonso. Rpta. Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	6	60
253	Subparadela	Prado	Hros. Manuel García Moure	Martixe-Ansemil. 36546 Silleda	-	-	20	240
254	Subparadela	Monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	48	2.260
255	Subparadela	Monte	José Luis Pedreira	Balneario. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	15	210
256	Subparadela	Monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	10	160
258	Subparadela	Monte	Desconocido	Desconocido	-	-	15	280
259	Subparadela	Monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	109	100	50	2.240
262	Subparadela	Monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	25	720
264	Subparadela	Monte	Jesús Cornado Alonso	Paradela. 36580 Merza-V. de Cruces	-	-	118	3.920

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.679. «Sara». Sec. C). 28. Onda, Tales y Artana.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 29 de mayo de 1995.—El Director territorial, Juan Elias Ramos Barceló.—36.724.

nes, y ello a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarios para la realización de las instalaciones.

Huesca, 20 de marzo de 1995.—El Jefe del Servicio, Tomás Peñuelas Ruiz.—36.461.

HUESCA

Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, de fecha 8 de mayo de 1995, se autoriza el cambio de denominación de la concesión de explotación de agua, sita en el término municipal de Torrelaribera, localidad de Las Vilas del Turbón (Huesca), Virgen de la Peña, número 1.822, por el de Vilas del Turbón, número 1.822 y se confirma la denominación como mineral natural del agua que procedente de este manantial se destina a ser utilizada como agua de bebida envasada.

Huesca, 30 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Tomás Peñuelas Ruiz.—36.081.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica del expediente AT-21/94. Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y aprobando el proyecto correspondiente

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Monzón (Huesca), Barón de Eroles, 22, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aéreo-subterránea de 25 kV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 14 y 13 de los mismos, respectivamente.

Este Servicio Provincial, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Binéfar-San Esteban de Litera y Tamarite de Litera (Huesca), cuyas características son las que a continuación se citan, así como aprobar el proyecto correspondiente: Expediente AT-21/94. Línea aéreo-subterránea de 25 kV de 9 kilómetros de longitud. Con origen en SET Binéfar y final en apoyo número 58. Conductores LA-110 y Al-240. Apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro al polígono industrial de Tamarite y mejora de suministro.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, así como de los bienes y derechos afectados, necesarios para el establecimiento y conservación de tales instalacio-

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea pueblos de Mérida-Valdetorres.

Final: Coincidencia con autovía, punto kilométrico 33,45 al 34,8.

Términos municipales afectados: San Pedro de Mérida (Mérida), Trujillanos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,478.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera N-V.

Presupuesto en pesetas: 4.782.704.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013548.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—36.123-15.

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo S/N L.A.M.T. 20 kV. (Cruce de Zalamea).

Final: C. T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Zalamea de la Serena.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,020.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendidos; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Cruce de Zalamea.

Estación transformadora: Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo, 1; relación de transformación, 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Zalamea de la Serena (Cruce de Zalamea).

Presupuesto en pesetas: 1.729.380.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013536.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—36.144-15.

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este servicio territorial a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 5065 LAT 13,2 kV. Alonso de Ojeda de ETD Santa Amalia.

Final: Nudo enlace autovía Extremadura-Conquista, punto kilométrico 11,05.

Términos municipales afectados: Conquista.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,246.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendidos; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera N-V.

Presupuesto en pesetas: 1.353.367.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013552.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—36.130-15.

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en: Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/66 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo S/N línea aérea, MT. Mengabril-Medellín.

Final: C. T. Mengabril.

Términos municipales afectados: Mengabril-Medellín.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 4,324.

Apoyos: Metálico, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 33.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendidos; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Riegos Mengabril-Medellín.

Presupuesto en pesetas: 8.810.337.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013056.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—36.138-15.

BADAJOZ

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-239, línea alta tensión 22 KV «Orellana».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Orellana de la Sierra.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,409.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Playa Orellana.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 22,00/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Orellana de la Sierra-Playa de Orellana.

Presupuesto: 4.159.450 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177013537.

Declarar en concreto la utilidad de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—36.142-15.

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13,200/0,380.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Campanario, Herradón.

Presupuesto: 549.500 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013709.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—36.115-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: LAMT existente.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Jarandilla de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 0,025 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Jarandilla de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Jarandilla de la Vera y gasolinera en el término municipal de Jarandilla de la Vera.

Presupuesto: 2.861.694 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-001674-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—36.112-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación transformadora de Valdeobispo.

Final: Línea 45 KV «Str. Galisteo-Str. Montehermoso».

Términos municipales afectados: Valdeobispo y Montehermoso.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 45 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 8,963 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 60.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Valdeobispo y Montehermoso.

Presupuesto: 12.784.533 pesetas.

Finalidad: Mejorar de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005809-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—36.089-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2.040. LAMT «Arroyo y Malpartida».

Final: Apoyo número 2.087 de la misma línea.

Términos municipales afectados: Cáceres y Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 3,660 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Higuera», en los términos municipales de Cáceres y Malpartida de Cáceres.

Presupuesto: 5.865.869 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad de las instalaciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005798-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—36.092-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 59 LAMT «Monte del Casar».

Final: Apoyo número 62 de la misma línea.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 0,381 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Tres.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Estadio Príncipe Felipe.

Presupuesto: 1.513.426 pesetas.

Finalidad: Desvío de línea sobre campo de fútbol.

Referencia del expediente: 10/AT-000233-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—36.103-15.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 47 de la LAAT a 45 KV «Plasencia-Bobadilla».

Final: Apoyo número 59 de la misma línea.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 45 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total: 1,755 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Malpartida de Plasencia.

Presupuesto: 7.061.500 pesetas.

Finalidad: Desvío de línea por ampliación de suelo urbano.

Referencia del expediente: 10/AT-001281-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 20 de abril de 1995.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—36.117-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 82/1995, de 10 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 58/1995, de 23 de marzo, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 25, POL 94, Sober., C.P. «Sober-Canabal, terminación», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 26 de diciembre de 1994, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde, y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados, o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los

derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas, y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 107, de fecha 11 de mayo de 1995.

Lugo, 31 de mayo de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—36.933.

VALENCIA

Sección Administrativa del Área de Carreteras

Información pública

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 1995, aprobó inicialmente los siguientes proyectos:

Proyecto básico de construcción de la variante de Potries en la VP-1012, Gandía-Villalonga (AC-239).

Proyecto básico de la variante de Buñol [S1-V-1224(2)] en la VP-3031, Ventas de Buñol a Cortes de Pallás (B-107/PB).

Proyecto básico de construcción de la variante de l'Aljorj en W-2036, Aiolo de Malferit-Albaida (AC-272).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, se someten dichos proyectos, con sus estudios de impacto ambiental, a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que quienes se consideren afectados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Información: Diputación de Valencia, Área de Carreteras, calle Hugo de Moncada, número 9, 46010 Valencia.

Valencia, 23 de mayo de 1995.—El Diputado Delegado de Fomento y Conservación de Infraestructuras, José Vicente Alemany Motes.—El Secretario general, Vicente Boix Reig.—38.444.

Diputaciones Forales

GIPUZKOA

1.ª emisión de Bonos Forales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, junio 1995

La Orden Foral número 271/1995, de 28 de abril, autoriza la 1.ª emisión de Bonos Forales de la exce-

lentísima Diputación Foral de Gipuzkoa, y fija un tipo de interés nominal variable para cada uno de los periodos de liquidación establecidos.

En su virtud, y actuando por delegación conferida mediante Orden Foral número 274/1995, de 2 de mayo, esta Dirección General de Presupuestos y Control Financiero, hace público:

El primer tipo de interés de la 1.ª emisión de Bonos Forales, fijado el 13 de junio de 1995, ha resultado el 10,25 por 100.

Donostia-San Sebastián, 13 de junio de 1995.—El Director General de Presupuestos y Control Financiero, Juan Ignacio Romero Landa.—38.431.

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el 14 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo de declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la construcción de los colectores denominados «El Carrascal» y «Zarzaquemada», que a continuación se relacionan, a los efectos establecidos en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los propietarios y terrenos afectados por el colector «El Carrascal», son los siguientes; con expresión de polígono, parcela, nombre del titular, expropiación permanente y expropiación temporal:

12. 81. Francisco Durán Braña. 671 metros cuadrados. 4.703 metros cuadrados.

12. 89. Antonia Durán Braña. 763 metros cuadrados. 5.557 metros cuadrados.

12. 90. «Iberdrola, Sociedad Anónima». 0 metros cuadrados. 6 metros cuadrados.

Los propietarios y terrenos afectados por el colector «Zarzaquemada», son los siguientes; con expresión de polígono, parcela, nombre del titular, expropiación permanente y expropiación temporal:

7. 79. Isabel García Cuadrado. 867 metros cuadrados. 6.123 metros cuadrados.

7. 80. Luis Zurdo Cuadrado. 403 metros cuadrados. 2.504 metros cuadrados.

7. 82. Antonio Alonso Maroto. 0 metros cuadrados. 1.315 metros cuadrados.

7. 83. Julia Fernández-Cuervo Martín. 0 metros cuadrados. 391 metros cuadrados.

7. 214a. RENFE. 120 metros cuadrados. 963,32 metros cuadrados.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 19 de mayo de 1995.—El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.—38.423-5.

MADRID

Pago de cupón de obligaciones. Emisión del 30 de junio de 1992

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones correspondientes a la emisión del 30 de junio de 1992, que a partir del próximo día 30 de junio de 1995 se procederá al pago de la cantidad líquida del sexto cupón que será, tras deducir la retención aplicable a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, de 3.549 pesetas líquidas por cupón.

El pago será atendido a través de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y será efectivo en las entidades depositarias de los títulos de cada tenedor.

Madrid, 14 de junio de 1995.—El Concejal de Hacienda y Economía, Fernando López-Amor y García.—38.449.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria de Trabajo Social de San Sebastián

Se hace público, por el término de treinta días hábiles, el extravío del título de Diplomado en Trabajo Social, de la alumna doña María del Carmen Treco Rua, natural de Pasajes de San Pedro, documento nacional de identidad 15.987.734, expediente número 57 y Registro Título Escuela número 2/42, todo ello en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 31 de mayo de 1995.—La Jefa de Administración, María Irazusta Astiazarán.—36.696.

POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Aviso

Habiéndose extraviado el título de Técnico Industrial Químico, expedido a favor de don Enrique Torro Cogollos, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace público, para que dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, sean presentadas las oportunas reclamaciones.

Valencia, 29 de mayo de 1995.—El Director.—36.459.